



Ministerio de
**Trabajo y
Previsión Social**

ESTRATEGIA DE TRABAJO

**Plan de implementación de los programas y
proyectos prioritarios para el logro de los
resultados**

**Propuesta de medidas de transparencia y
eliminación del gasto superfluo
correspondientes al
ejercicio fiscal 2026**

**En cumplimiento al artículo 21 del Decreto Número 36-2024, Ley del
Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio
fiscal dos mil veinticinco vigente para dos mil veintiséis**

Guatemala, marzo 2026



**UTZ
SAMA I**



NOMBRE DEL DOCUMENTO:	ESTRATEGIA DE TRABAJO ejercicio fiscal 2026		
	Nombre Completo	Puesto que ocupa	Firma
Consolidado Por:	Alma Leticia Maldonado Mérida	Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación	
Aprobado Por:	Miriam Catarina Roquel Chávez	Ministra de Trabajo y Previsión Social	





Índice

Siglas	3
Presentación	4
Plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026	6
Indicadores	9
Estrategias prioritarias	9
001 Servicios de Capacitación y Formación para el Trabajo	9
002 Servicios de Colocación e Intermediación Laboral	10
003 Servicios de Inspección Laboral	10
Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal	13
La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía	14
Estrategia de Integridad y Prevención de la Corrupción	14

Tablas

Tabla 1 Ejes y Acciones estratégicas PGG	
Tabla 2 Descripción de los Ejes vinculados a la PGG	
Tabla 3 Productos vinculados a ejes de PGG	

Ilustraciones

Ilustración 2 Resultados Institucionales	
--	--



Siglas

K'ATUN	Plan Nacional de Desarrollo
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PGG	Política General de Gobierno
POA	Plan Operativo Anual



Presentación

De conformidad con lo que establece, en la parte conducente, el artículo 40 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MINTRAB, le corresponde hacer cumplir el régimen jurídico relativo al trabajo, la formación técnica y profesional y la previsión social. En atención a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 215-2012 Reglamento Orgánico Interno del MINTRAB, se define la estructura administrativa según funciones sustantivas, administrativas, de apoyo técnico, de control interno y de coordinación; dicha estructura se amplía con el Acuerdo Ministerial 284A-2012 asignación de funciones sustantivas, administrativas, de apoyo técnico y coordinación de las dependencias del MINTRAB. Adicionalmente, el Decreto No. 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, el Decreto 4-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Decreto 85-2005; el Acuerdo Gubernativo 76-2022 Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y el Acuerdo Ministerial Número 74-2021, que crea la Oficina de Asuntos de Probidad.

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 plantea la visión de país a largo plazo, en la que se garantiza un equilibrio entre el crecimiento económico, la reducción de brechas y desigualdades sociales de manera sostenible, en donde la equidad es el principio que debe orientar las acciones para erradicar la pobreza, generando oportunidades para todos y garantizar una mejor calidad de vida a los guatemaltecos y guatemaltecas.

Para alcanzar ese objetivo, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 reconoce la necesidad de construir medios de vida que provean condiciones, habilidades y recursos para fortalecer el tejido social. Es indudable la preponderancia del trabajo como mecanismo para acceder a esos medios, pero su vínculo con el desarrollo radica en que ese trabajo tenga las características de un empleo decente y es ahí donde adquieren relevancia las acciones estratégicas que impulsa el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



La Agenda Global de Desarrollo 2032, conocida como Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, también constituye un marco de referencia para el cumplimiento de los mismos, como compromiso de Estado de alcanzar las metas propuestas concretamente el ODS 5: Igualdad de Género, así como el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento legal de gestión operativa que refleja los servicios del MINTRAB, a través de los productos y subproductos que tiene programado realizar durante el periodo fiscal 2026; facilitando el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías programáticas. Asimismo, es una herramienta concreta de gestión operativa que se deriva de la planificación estratégica y multianual que contempla los resultados estratégicos del MINTRAB en un plan de acción institucional a implementar a corto plazo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco vigente para dos mil veintiséis, referente al seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, el MINTRAB presenta el Plan de Implementación de los Programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, la propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo y la rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.



Plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha formulado una estrategia y plan de acción que se encamina a la promoción del empleo decente, inclusivo y con equidad que permita combatir la pobreza y las desigualdades de los grupos vulnerables del país, los cuales se articulan perfectamente con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, los ODS, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, los Ejes Estratégicos de Gobierno 2024-2028, y los lineamientos de planificación estratégica y operativa que orientan a la administración pública en el marco de la Gestión por Resultados.

El gobierno del Presidente Bernardo Arévalo, a través de la Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), tiene el compromiso de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la población guatemalteca, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental a través de una transformación con bases estructurales. Para ello se proponen 10 Ejes Estratégicos y 32 Acciones Estratégicas, de las cuales el Ministerio de Trabajo y Previsión Social participa en las siguientes:

Tabla 1 Ejes y Acciones estratégicas PGG

EJES	Acción Estratégica
* Desarrollo Social	* Bolsa Nacional de Empleo
* Protección, Asistencia y Seguridad Social	* Empleo Masivo Temporal
* Una ciudadanía sin fronteras	* Programa de capacitación y formación para el trabajo

Fuente: Elaboración propia con base en la Política General de Gobierno 2024-2028



Tabla 2 Descripción de los Ejes vinculados a la PGG

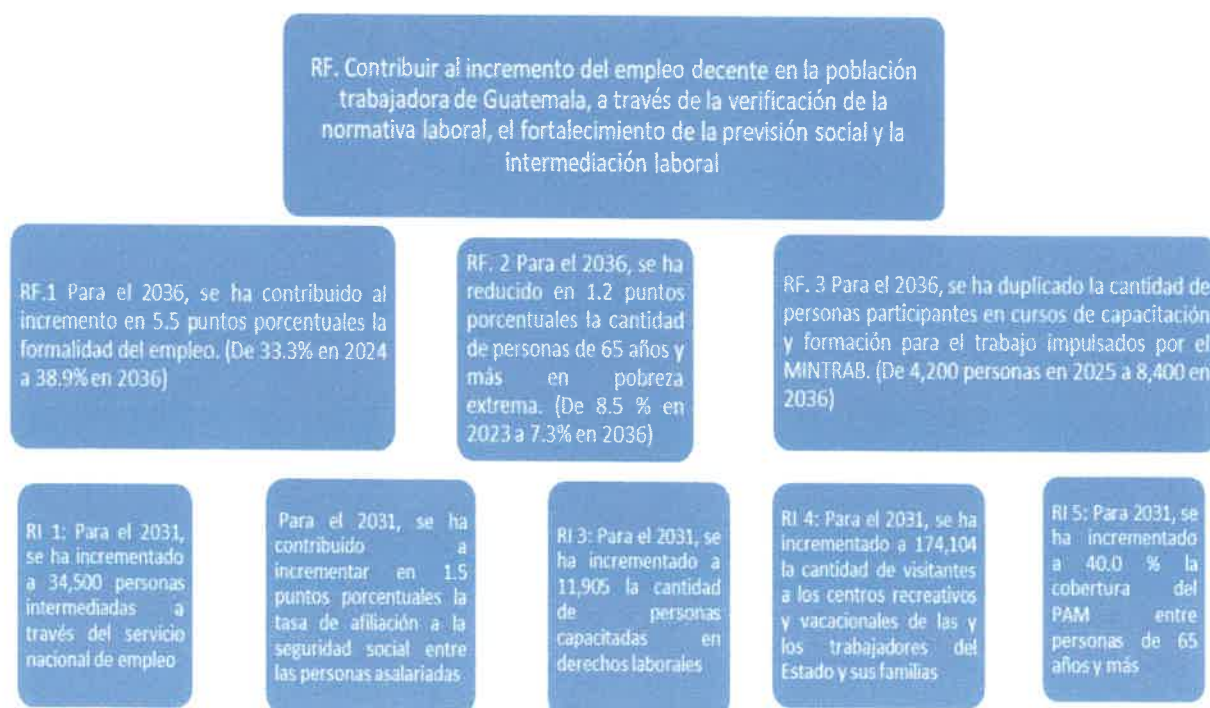
EJES	Descripción
* Desarrollo Social	* Fortalecer la intermediación de la oferta y la demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía. * Promover acciones que fomenten el empleo en períodos donde el trabajo cotidiano se reduce por la temporalidad de la dinámica agrícola.
* Protección, Asistencia y Seguridad Social	* Generar las condiciones para que los hombres y mujeres accedan a oportunidades equitativas de trabajo decente y productivo, en donde sus derechos laborales gocen de protección social. * Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población, especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas. * Promover el empoderamiento de las madres y acciones para su inserción en actividades productivas, propiciando su desarrollo integral en los ámbitos económico, político, educativo y social. * Crear espacios de trabajo interinstitucional conjunto, con el fin de fortalecer la seguridad social de los guatemaltecos.
* Una ciudadanía sin fronteras	* Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. * Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.

Fuente: Elaboración propia con base en la Política General de Gobierno 2024-2028

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a su mandato y en concordancia con los principios establecidos en la Política Nacional de Empleo, formuló la estrategia y plan de acción encaminados a la promoción del empleo decente, inclusivo y con equidad para combatir la pobreza de acuerdo a los ejes y líneas de acción de la misma, las cuales están alineados al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, las Prioridades Nacionales de Desarrollo y la Política General de Gobierno.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dentro de su Planificación Estratégica Institucional, la cual fue actualizada para el periodo 2026-2036, plantea 1 Resultado Final, 3 Resultados Finales Institucionales y 5 Resultados intermedios, en función a la naturaleza y qué hacer del Ministerio:

Ilustración 1 Resultados Institucionales



Indicadores

Así mismo plantea indicadores que dan respuesta a los resultados institucionales, mediante la producción institucional siguiente:



Personas orientadas e incluidas en el mercado laboral.



Inspección para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral (afiliación a la seguridad social)



Personas capacitadas en derechos laborales



Aporte económico del adulto mayor.



Visitantes a los centros recreativos y vacacionales de las y los trabajadores del Estado y sus familias

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el año 2026, brindará servicios a la población, a través de la Dirección General de Empleo y la Inspección General de Trabajo, los cuales permitirán implementar las estrategias prioritarias:

Estrategias prioritarias

001 Servicios de Capacitación y Formación para el Trabajo

La Dirección General de Empleo a través de la Sección de Formación y capacitación para el empleo, utiliza como estrategia clave para el incremento de los ingresos familiares, la reducción de la informalidad del empleo y el incremento de la competitividad; la formación en competencias técnico profesionales para el empleo, a través de:

- a) Programa Nacional de Escuelas Taller y Talleres de Empleo: es un Modelo de formación en el marco de competencias laborales para mejorar el desempeño del oficio, facilitar su inserción laboral o la creación de proyectos empresariales.

- b) Sección de Formación y Orientación para el Empleo: la capacitación se lleva a cabo a través de becas en coordinación con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-.

002 Servicios de Colocación e Intermediación Laboral

La Dirección General de Empleo desarrolla dos actividades específicas para la intermediación laboral, siendo estas: a) ferias de empleo y b) kioscos de empleo; asimismo por medio de un Convenio con los gobiernos locales para acercar los servicios públicos de empleo a los municipios y a las comunidades se crean las Ventanillas Únicas Municipales de Empleo (VUME's); todo esto con el objetivo de establecer condiciones para la generación de empleo decente mediante la operación del Servicio Nacional de Empleo para la orientación e intermediación laboral.

003 Servicios de Inspección Laboral

La Inspección General de Trabajo (IGT), a través de la Sección de Visitaduría, atiende casos sobre incumplimiento de pago de salarios, cambio de condiciones de trabajo (lugar, puestos, horarios, salarios, entre otros), despidos a mujeres embarazadas o en período de lactancia, despidos o violaciones a los derechos de dirigentes sindicales, incumplimiento de pago del seguro social, suspensiones de labores, entre otros. Es decir, los casos en donde aún se tenga relación laboral o los casos específicos de despidos donde amerita la restitución de los derechos laborales.

A raíz del contexto regional relativo a la situación migratoria, concretamente las deportaciones masivas, se lanza el proyecto “Plan Retorno al Hogar” que busca asistir a migrantes guatemaltecos deportados de Estados Unidos con empleo, educación y vivienda en tres fases:

1. Primera fase: Cerca de ti. Garantizar los derechos «estés donde estés»
2. Segunda fase: Regreso digno «Esta es tu casa, te recibimos con los brazos abiertos»
3. Tercera fase: Nuevas oportunidades «Una nueva vida que iniciamos juntos»

En la Tercera Fase el MINTRAB estará vinculado a las líneas estratégicas de:

- a. Análisis de perfiles para canalizar apoyo estatal y orientación a programas sociales.
- b. Acercamiento de las personas a programas de empleo, educación, vivienda, salud, entre otros.

Por medio del Acuerdo Ministerial No. 82-2025 se reestableció la Unidad de Atención a las Personas Migrantes Retornadas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con las acciones de orientación, intermediación laboral y derivación a los programas que apliquen, con el objetivo de incrementar las posibilidades para que las personas migrantes retornadas se vinculen al mercado laboral y otras acciones que conlleven a la productividad.

Para alcanzar los resultados estratégicos institucionales y los objetivos de la PGG se establecieron los productos siguientes:

Tabla 3 Productos vinculados a ejes de PGG

No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL INICIAL 2026	RESPONSABLE	EJE	ACCION
1	Personas informadas, orientadas y colocadas para un trabajo temporal en el extranjero	Persona	22,289	Dirección General de Empleo	Una ciudadanía sin frontera	Empleo Masivo Temporal
2	Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala	Persona	3,832		Desarrollo Social	Programa de capacitación y formación para el trabajo
3	Persona formada y certificada en competencia técnico profesionales para el empleo	Persona	4,200			
4	Personas orientadas e intermediadas en el mercado laboral	Persona	85,108			
5	Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas	Persona	663			
6	Personas intermediadas a través de la red nacional de servicios de empleo	Persona	28,369			Bolsa de empleo
7	Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral en beneficio de trabajadores y empleadores	Evento	36,000	Inspección General de Trabajo	Protección, Asistencia y Seguridad Social	N/A
8	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	2,640,000	Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor		

Fuente: Sistema de Gestión -SIGES- 20 enero 2026

Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el propósito de mejorar la ejecución y calidad del gasto público, ha informado y socializado a cada una de las dependencias, que debe hacer uso racional de sus recursos y justificar los casos en las cuales las erogaciones son necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los resultados. Asimismo, se deben velar y promover las medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal. Para ello se han implementado las siguientes acciones como medidas de transparencia:

1. La Dirección de Administración Financiera -UDAF- solicitó a las Direcciones Sustantivas un informe de los gastos prioritarios según las acciones y beneficios para la población. Asimismo, giró Circulares sobre Instrucciones y lineamientos de eficiencia.
2. El Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, realiza las siguientes acciones:
 - a. Análisis sobre las justificaciones y especificaciones de los bienes, insumos y servicios que se soliciten, observando los principios de transparencia, calidad del gasto y necesidad de compra.
 - b. Utilización del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- cumpliendo con la publicación de los documentos correspondientes en los plazos respectivos según la normativa vigente. Asimismo, utiliza los procedimientos establecidos en la ley, así como las normas complementarias emitidas por el ente rector.
 - c. Para el registro y gestión de pagos derivado de los procesos de adquisición pública y otros pagos como la nómina del aporte económico al adulto mayor se utiliza el sistema de información oficial Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y para la ejecución financiera del gasto del recurso humano el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano.

Asimismo, se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada el cual permite el registro y control de todas las operaciones financieras del sector público, facilitando la transparencia y el seguimiento del gasto público asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y conforme a la normativa vigente.

- d. Se da cumplimiento al artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, trasladando la información de oficio a la Unidad de Comunicación Social para la publicación respectiva en el portal WEB institucional.

La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía

En cumplimiento a lo que establece el artículo 10, numeral 5 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, sobre que los sujetos obligados deberán mantener actualizada y disponible en todo momento, la misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de estos. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social actualiza la información en la página web, con el fin de que todos los ciudadanos tengan acceso a la información.

Estrategia de Integridad y Prevención de la Corrupción

En cumplimiento al Oficio Circular Número 2-2025, del Presidente Constitucional de la República, Bernardo Arévalo De León, se incorporó al Plan Estratégico Institucional los objetivos, ejes y lineamientos contenidos en la Estrategia de Integridad y Prevención de la Corrupción, cuyo objetivo general es "Fortalecer la cultura de integridad y prevenir la corrupción mediante la implementación de mecanismos efectivos de prevención, detección y denuncia de la corrupción, la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas, la colaboración intersectorial y la participación de la población para mejorar el funcionamiento y la prestación de servicios públicos.

